



RESOLUCION N° **0428**
NEUQUEN, 29 JUL 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/6086/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/6086/M/2011, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario" con el propósito de modificar el crédito de la Obra: "Urbanización Cuenca Sector Batilana, y realizar las obras de movimiento de suelos, apertura de calles y redes de agua;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

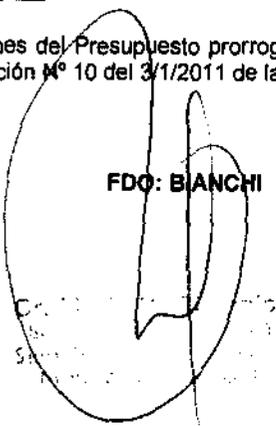
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

ES COPIA

FDO: BIANCHI





MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urbanización loteo social La Meseta	320,000
		320,000
Total:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	320,000

TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	320,000
--------------	-----------------------------------	----------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urbanización Cuenca Sector Batilana	320,000
		320,000
Total:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	320,000

TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	320,000
--------------	-----------------------------------	----------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
-----presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N°
11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: BIANCHI

